

Lima, 30 OCT. 2012

RESOLUCION SECRETARIAL N° 086 -2012/SGEN/RENIEC

VISTOS: El Memorando N° 000014-2012/CEAE/RENIEC (24OCT2012) del Presidente del Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 095-2012-RENIEC (derivada de la Licitación Pública N° 008-2012-RENIEC), para la "Adquisición de Escáner" y el Informe N° 001903-2012/GAJ/RENIEC (26OCT2012) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 698-2012-GAD/RENIEC (28JUN2012), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, en el cual se encuentra programado el proceso de selección por Licitación Pública para la "Adquisición de Escaner";

Que con fecha 26 de setiembre de 2012, se llevó a cabo el acto público de otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Pública N°008-2012-RENIEC para la "adquisición de escáner", adjudicándose los ítems 1, 3 y 4 y declarándose desierto el ítem 2 al no presentarse ofertas válidas;

Que mediante Informe N° 2878-2012/GAD/SGL/RENIEC, se determinó como valor referencial del ítem 2 que quedara desierto, la suma de S/. 1 878 560.00 (Un millón ochocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y 00/100 nuevos soles) indicándose además, que la contratación de referido ítem se realizará a través de un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que conforme se desprende del Memorando N° 000535-2012/GPP/RENIEC y del Informe N° 001413-2012/GPP/SGP/RENIEC (18JUN2012) se cuenta con la certificación presupuestal para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 095-2012-RENIEC (derivada de la Licitación Pública N° 008-2012-RENIEC -ítem 2), para la "Adquisición de Escáner", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 000014-2012/CEAE/RENIEC (24OCT2012), el Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 095-2012-RENIEC (derivada de la Licitación Pública N° 008-2012-RENIEC), para la "Adquisición de Escáner" remitió el proyecto de bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que

podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. Dicha aprobación debe realizarse por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 018-2012-JNAC/RENIEC (24ENE2012), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

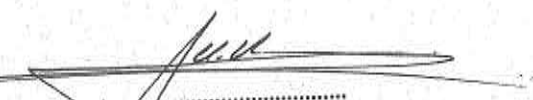
Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó, a través de su Informe N° 1903-2012-GAJ/RENIEC, la aprobación de las bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 018-2012-JNAC/RENIEC (24ENE2012); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; y a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 245-2012/JNAC/RENIEC (03OCT2012);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las bases correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 095-2012-RENIEC (derivada de la Licitación Pública N° 008-2012-RENIEC, para la Adquisición de Escáner - ítem 2), para la "Adquisición de Escáner"

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(ACA/mfc)